CONVENIO DE USO DE RECURSOS No. 1301 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICPIO DE ACANDÍ – CHOCÓ

Objeto:	**OBJETO:** En virtud del presente Convenio, las Partes establecerán las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Acandí, departamento del Chocó, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el Proyecto denominado: "REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA BATATILLA DEL MUNICIPIO DE ACANDI, CHOCO".				
Supervisor MINISTERIO:	Directora Política y Regulación				
Supervisor MUNICIPIO	Alcalde				
Valor / Aporte:	$ 586.692.228				
Fecha de suscripción del convenio:	22	de	junio	de	2023
Fecha de terminación del convenio:	27	de	enero	de	2024

Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha aprobación de Registro Presupuestal *(si aplica)*	N/A	de	N/A	de	N/A

A los 28 días del mes de junio de 2023 se reunieron **ALEXANDER MURILLO ROBLEDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.331.838 en su calidad de alcalde y **NATALIA DUARTE CÁCERES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.725.076 en su calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del convenio, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en las cláusulas tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el convenio para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del convenio.

Powered by CamScanner

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 28 días del mes de junio de 2023.

Natalia Duarte Cáceres
NATALIA DUARTE CÁCERES
Supervisora del convenio MINISTERIO

ALEXANDER MURILLO ROBLEDO
Alcalde de Acandí Chocó

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Elaboró: Alejandro Quintero Martínez – Contratista Dirección de Política y Regulación.

Revisó: Carolina Bautista Otálora- Contratista Dirección de Política y Regulación.

Powered by CamScanner